



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Divisorio N° 2017-00291-00.

Toda vez que los avalúos presentados en cuanto a los involucrados bienes raíces no fueron objetados, el Despacho procede a determinar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los mencionados inmuebles, los que se hallan identificados con los registros tabulares No. 280-48484 y 280-30048. Así, la almoneda se surtirá el día **25 de mayo de 2022, a las 8:00 de la mañana**.

En ese contexto, la propuesta admisible será la que cubra el total de las valoraciones de los haberes y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal, es decir el 40% de las estimaciones dadas (art. 451 del C.G.P).

La licitación iniciará en la oportunidad antes especificada y durará una hora. Se ordena a la parte incoante expedir cartel de remate, para que sea publicado en un periódico de amplia circulación del lugar donde se encuentra el predio (La República, El Tiempo, La Crónica o El Espectador), un día domingo y con antelación no inferior a 10 días a la calenda señalada. Además, se advierte al extremo implorante, que en la publicitación ha de incluir el correo del Estrado Judicial, esto es j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que, en el término de ley, los interesados hagan sus posturas. Igualmente, relacionará la plataforma en la que se desarrollará la diligencia y los respectivos enlaces, datos que serán suministrados **por secretaría**, a través de los canales digitales proporcionados para la comunicación con los involucrados. A la par de ello, deberá allegarse una copia informal de la página del respectivo periódico y los documentos establecidos por la legislación.

Seguidamente, se informa a los postulantes que, si instauran ofertas de forma física, deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; punto que también deberá incluirse en el aducido cartel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO



Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf424434774d0b85364cbbf83e3a3dbf61df6a2b96e1720d0b9c0da3647a63
ab**

Documento generado en 29/10/2021 03:27:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**